**Acta No. 39 Sesión Ordinaria**

**Celebrada el día 06 de Marzo del 2020**

En la Ciudad de Gral. Escobedo, Nuevo León siendo las 17-diecisiete horas con 41-cuarenta y un minutos del día 06-seis de Marzo del año 2020-dos mil veinte, reunidos los miembros del Republicano Ayuntamiento en la Sala de Sesiones del Palacio Municipal, ubicada en la planta baja sito en calle Juárez #100, en la Cabecera Municipal, en Gral. Escobedo, Nuevo León, para el efecto de celebrar la trigésima cuarta Sesión Ordinaria correspondiente del ejercicio constitucional 2018-2021, a la cual fueron previa y personalmente convocados atento a lo dispuesto por los artículos 35 inciso b) fracción IV, 44, 45, 46, 47 y 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; en relación con el artículo 54 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, presidiendo la Sesión la C. Presidente Municipal, Licenciada Clara Luz Flores Carrales.

 El Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera manifiesta: “Buenas tardes a todos, regidores y síndicos, por indicación de la C. Presidente Municipal, y con fundamento en lo establecido por la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, y del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, se les ha convocado previamente para que el día de hoy, se celebre la primera Sesión Ordinaria correspondiente al mes de Marzo del presente año. Para dar inicio a esta sesión ordinaria, procederé a tomar lista de asistencia de los integrantes del R. Ayuntamiento, y verificar el quórum reglamentario. Preside esta Sesión la Lic. Clara Luz Flores Carrales, Presidente Municipal de Gral. Escobedo, N.L.

El Secretario del Republicano Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera procede a pasar lista de asistencia:

|  |
| --- |
| **Lista de Asistencia:** |
| Clara Luz Flores Carrales | Presidente Municipal |
| Juan Manuel Méndez Martínez  | Primer Regidor . |
| Alma Velia Contreras Ortiz  | Segundo Regidor |
| José Luis Sánchez Cepeda | Tercer Regidor |
| Brenda Elizabeth Orquiz Gaona INASIST. JUSTIF | Cuarto Regidor |
| Walter Asrael Salinas Guzmán | Quinto Regidor |
| Maricela González Ramírez INASIST. JUSTIF | Sexto Regidor |
| Miguel Quezada Rodríguez | Séptimo Regidor |
| Stephanie Guadalupe Ramirez Guadian | Octavo Regidor |
| Pedro Góngora Valadez | Noveno Regidor |
| Claudia Edith Ramos Ojeda | Decimo Regidor |
| Mario Antonio Guerra Castro INASIST. JUSTIF | Décimo Primer Regidor |
| Wendy Maricela Cordero González  | Décimo Segundo Regidor |
| Cuauhtémoc Sánchez Morales | Décimo Tercer Regidor |
| Carolina María Vázquez Juárez | Décimo Cuarto Regidor |
| Américo Rodríguez Salazar | Síndico Primero |
| Lucía Aracely Hernández López | Síndico Segundo |

 Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera, constata la presencia del cuerpo colegiado declarando que existe el quórum legal requerido para la celebración de la presente Sesión.

 El Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera, continúa con el uso de la palabra mencionando lo siguiente: “cumpliendo con las indicaciones de la C. Presidente Municipal y existiendo quórum legal, de acuerdo a lo establecido en los artículos 53, 54 y 55 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de esta Ciudad, se declaran abiertos los trabajos de esta Sesión Ordinaria, poniendo a consideración de los integrantes del Ayuntamiento el siguiente orden del día:

1.- Lista de asistencia;

2.- Lectura del Acta 38 de la Sesión Ordinaria del día 26 de febrero del 2020;

3.- Lectura de asuntos turnados a Comisiones de la Admón. 2018-2021;

4.- Toma de protesta de la C. Stephanie Guadalupe Ramírez Guadian como Regidora Propietaria del Ayuntamiento de General Escobedo correspondiente al período constitucional 2018-2021;

5.- Presentación de la propuesta para autorizar la firma de un Convenio en materia de coordinación, compensación y/o finiquito de adeudos recíprocos entre el Municipio de General Escobedo y el Gobierno del Estado de Nuevo León;

6.- Propuesta para la integración de nuevos miembros al Consejo para la preservación, restauración y difusión del patrimonio municipal de General Escobedo, Nuevo León.

7.- Propuesta para la integración de elementos al Catálogo del Patrimonio Histórico, Cultural y Natural del Municipio de General Escobedo;

8.- Propuesta de integración de la Comisión permanente Anticorrupción del Ayuntamiento de General Escobedo;

9.- Asuntos Generales; y

10.- Clausura de la Sesión.

Acto seguido, el Secretario del Republicano Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera convoca a los presentes a votar de manera económica, y exhorta a que quienes estén de acuerdo con la propuesta del orden del día lo manifiesten en la forma acostumbrada;

**UNICO.- Por unanimidad se aprueba el orden del día de la Sesión a celebrarse en el presente acto.**

**PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA DEL ACTA 38 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 26 DE FEBRERO DEL 2020………………………………………………………………………………………………**……

El Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera, comenta lo siguiente: pasando al punto número 2 del orden del día, fue enviada a todos los miembros de este R. Ayuntamiento el Acta correspondiente a la sesión ordinaria del día 26 de Febrero del 2020, para que ustedes realicen sus observaciones o comentarios al documento en referencia, y en virtud de lo anterior se propone la dispensa de la lectura de la misma.

Quienes estén a favor de la dispensa de la lectura del acta 38 del 26 de Febrero del 2020, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

Con 12 votos a favor y 1 abstención de la regidora Carolina María Vázquez Juárez.

El Ayuntamiento acuerda de manera económica emite la dispensa de lectura del Acta en mención.

**UNICO.- Por mayoría se aprueba la dispensa de la lectura del Acta 38, correspondiente a la Sesión Ordinaria del día 26 de Febrero del 2020……………………………………………………………………….**

El Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera, manifiesta si hay algún comentario con referencia a dicha Acta.

Acto seguido la Regidora Carolina María Vázquez Juárez manifiesta lo siguiente este namas quiero que quede asentado en el acta que solicito la modificación del acta número 38 de la sesión anterior en el punto numero 3 mi voto está mal redactado y mi voto fue en contra, es cuánto.

Se somete a votación de los presentes el asunto en turno.

El Pleno emite de manera económica el siguiente acuerdo:



**UNICO.- Por mayoría se aprueba el acta 38, correspondiente a la Sesión Ordinaria del día 26 de Febrero del 2020. (ARAE-/2020)…………………………………………………………………………………………..……**

Posteriormente, el Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera comenta: para dar cumplimiento al artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se les informa a los presentes los acuerdos tomados en la pasada sesión ordinaria, los cuales son:

1.- Aprobación del acta 37, correspondiente a la sesión ordinaria del día 14 de febrero del 2020;

2.- Aprobación del informe contable y financiero de la secretaria de administración finanzas y tesorería municipal de General Escobedo N.L correspondiente al mes de Enero del año en curso;

3.- Aprobación de la propuesta para suscribir un contrato de comodato por un término de 25 años para otorgar en favor de la Secretaria de Educación del estado de Nuevo León una superficie total de 8,000 m2 de un total de 10,084.25 m2 correspondiente a un área municipal ubicada en Av. Constitución y Av. Paseo de las Aves de la colonia Privadas de Camino Real esto para la construcción de un plantel educativo nivel secundaria.

4.- Aprobación de la propuesta para la realización de obras públicas con recursos del ramo 33 fondo III de aportaciones para la infraestructura social municipal y de las demarcaciones territoriales del distrito federal para el ejercicio fiscal 2020.

5. Aprobación de la propuesta para la realización de obras públicas para el presente ejercicio fiscal 2020 con recursos del fondo Ultracrecimiento municipal.

6. Aprobación de la propuesta para la realización de obras públicas para el presente ejercicio fiscal 2020 con recursos del fondo de desarrollo municipal.

7. Aprobación de la propuesta para la celebración de convenios específicos que correspondan para la colaboración y coordinación entre el municipio de General Escobedo y el municipio de Tecámac Estado de México.

8. Aprobación de la propuesta de solicitud de licencia temporal sin goce de sueldo a cargo de la regidora propietaria por parte de la C. Erika Janeth Cabrera Palacios.

Continuando con el orden del día y con fundamento en el artículo 98 fracción X de la Ley de Gobierno Municipal del estado de Nuevo León me permito dar cuenta de los asuntos turnados a comisiones, con mención de los pendientes del 15 de febrero del 2020 hasta la celebración de esta sesión ordinaria se han turnado 9 asuntos a comisiones los cuales son:

o A la comisión de hacienda municipal y patrimonio le fueron turnados los siguientes asuntos: Aprobación del informe contable y financiero de la secretaria de administración finanzas y tesorería municipal de General Escobedo N.L correspondiente al mes de Enero del año en curso;

Aprobación de la propuesta para suscribir un contrato de comodato por un término de 25 años para otorgar en favor de la Secretaria de Educación del estado de Nuevo León una superficie total de 8,000 m2 de un total de 10,084.25 m2 correspondiente a un área municipal ubicada en Av. Constitución y Av. Paseo de las Aves de la colonia Privadas de Camino Real esto para la construcción de un plantel educativo nivel secundaria; asuntos que han sido aprobados previamente por el pleno;

o A esta misma comisión de hacienda municipal y patrimonio les fueron turnadas las siguientes propuestas: presentación de la propuesta para autorizar la firma de un Convenio en materia de coordinación, compensación y/o finiquito de adeudos recíprocos entre el Municipio de General Escobedo y el Gobierno del Estado de Nuevo León y la propuesta para la integración de elementos al Catálogo del Patrimonio Histórico, Cultural y Natural del Municipio de General Escobedo; asuntos que serán tratados en la sesión ordinaria del día de hoy.

o Por su parte, a la comisión de Obras Publicas le fueron turnadas las propuestas para la realización de obras públicas con recursos del ramo 33 fondo III de aportaciones para la infraestructura social municipal y de las demarcaciones territoriales del distrito federal para el ejercicio fiscal 2020, fondo Ultracrecimiento municipal, fondo de desarrollo municipal; asunto que también ha sido aprobado previamente por los miembros de este ayuntamiento.

o Por su parte, a la comisión de gobernación le fue turnada la siguiente propuesta: para la celebración de convenios específicos que correspondan para la colaboración y coordinación entre el municipio de General Escobedo y el municipio de Tecámac Estado de México; asunto que también ha sido aprobado previamente por los miembros de este ayuntamiento.

o Asi mismo a las comisiones Unidad de Hacienda Municipal y Patrimonio y Participación Ciduadana le fue turnada la Propuesta para la integración de nuevos miembros al Consejo para la preservación, restauración y difusión del patrimonio municipal de General Escobedo, Nuevo León.; asunto que será tratado en la sesión del día de hoy.

**PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DÍA.- TOMA DE PROTESTA REGIDORA STEPHANIE GUADALUPE RAMIREZ GUADIAN.**

El Secretario del R. Ayuntamiento menciona lo siguiente: pasando al punto número 4 del orden del día, donde con fundamento en el último párrafo del artículo 59 de la ley de gobierno municipal del estado de Nuevo León se le ha convocado previamente C. Stephanie Guadalupe Ramirez Guadian para que le sea tomada protesta de ley como regidora propietaria del ayuntamiento de General Escobedo N.L. correspondiente al periodo constitucional 2018-2021 lo que se le solicita de la manera más atenta pasar al frente y extender su brazo derecho.

Presidente Municipal menciona: Protestas guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del estado libre y soberano de Nuevo León y las leyes que de ella emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de regidora que la ha ciudad de Escobedo te ha conferido.

C. Stephanie Guadalupe Ramirez Guadian menciona: Si protesto

Presidente Municipal menciona: Si así no lo hiciere que los ciudadanos de Escobedo te lo demanden, si así lo hicieres que el propio Escobedo te lo reconozca.

**PUNTO 5 DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACION DE LA PROPUESTA PARA AUTORIZAR LA FIRMA DEL CONVENIO EN MATERIA DE COORDINACION, COMPENSACION Y/O FINIQUITO DE ADEUDOS RECIPROCOS ENTRE EL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON.**

El Secretario del R. Ayuntamiento menciona lo siguiente:

Damos paso al punto 5 del orden del día, referente a la presentación de la propuesta para autorizar la firma del convenio en materia de coordinación, compensación y/o finiquito de adeudos recíprocos entre el municipio de General Escobedo y el gobierno del estado de Nuevo León; el documento mencionado ha sido circulado entre los miembros de este pleno con anterioridad y en virtud de que será transcrito textualmente al acta que corresponda se propone la dispensa de su lectura, quienes estén de acuerdo con la misma sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

Posteriormente, El Pleno emite de manera económica el siguiente acuerdo:



**UNICO.- Por Unanimidad se aprueba la dispensa de lectura de la presentación de la propuesta para autorizar la firma del convenio en materia de coordinación, compensación y/o finiquito de adeudos recíprocos entre el municipio de General Escobedo y el gobierno del estado de Nuevo León**

Así mismo, el Secretario del Ayuntamiento menciona si existe algún comentario respecto del asunto tratado en la sesión del día de hoy.

Con 12 votos a favor y 1 en abstención por parte de la Regidora Carolina María Vázquez Juárez.

Acto seguido, el Pleno emite el siguiente acuerdo:



**UNICO.- Por unanimidad simple se aprueba el Dictamen que contiene la presentación de la propuesta para autorizar la firma del convenio en materia de coordinación, compensación y/o finiquito de adeudos recíprocos entre el municipio de General Escobedo y el gobierno del estado de Nuevo León**

**(ARAE-215/2020)………………………………………………………………………………………………………………….………**

**CC. INTEGRANTES DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO**

**DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN**

**P R E S E N T E S. -**

Atendiendo la convocatoria correspondiente de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio, los integrantes de la misma, en Sesión de Comisión del 05 de marzo del 2020 acordaron con fundamento en lo establecido por los artículos 78, 79, 82 fracción V, 87 fracción IV, 96, 97, 101, 102, 103, 108 y demás aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de esta Ciudad, presentamos a este cuerpo colegiado el **“Dictamen relativo a la propuesta para autorizar la firma de un Convenio en materia de coordinación, compensación y/o finiquito de adeudos recíprocos entre el Municipio de General Escobedo y el Gobierno del Estado de Nuevo León,** bajo los siguientes:

**A N T E C E D E N T E S**

El Gobierno del Estado propone a los Municipios la celebración de un Convenio el cual tiene por objeto la coordinación, compensación y/o finiquito de adeudos recíprocos, entre el Estado y el Municipio de General Escobedo, Nuevo León a efecto de que durante el ejercicio 2020 el Municipio reciba la participación prevista en el artículo 43 de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el ejercicio 2020.

En términos de los dispuesto por los artículos 12 y 13 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado, así como de lo previsto en el artículo 43 de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el ejercicio 2020, resulta de especial interés celebrar un convenio en materia de compensación y/o finiquito de adeudos recíprocos, para efectos de que durante el año 2020 el Municipio de General Escobedo participe del 100% de la recaudación que se obtenga del Impuesto Sobre Nóminas que efectivamente se entere al Estado, correspondiente a las erogaciones que realice el Municipio y sus entidades conforme al objeto del impuesto.

Para esos efectos, el Municipio de General Escobedo, Nuevo León, deberá enterar al Estado el 100% del impuesto Sobre Nóminas a su cargo. Dicha participación se aplicará respecto a los pagos del Impuesto Sobre Nóminas que efectúe el Municipio y sus organismos paraestatales.

Que de acuerdo a lo anterior, en reciprocidad el Municipio de General Escobedo, Nuevo León tiene interés en participar finiquitando los adeudos de cualquier naturaleza que en su caso tuviere registrados a cargo del Estado y sus entidades paraestatales.

**C O N S I D E R A C I O N E S**

**PRIMERO.-** Que la fracción II del Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el Artículo 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León mencionan que los Municipios están investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la Ley.

**SEGUNDO.-**  Que el Artículo 157 de la Ley de Gobierno Municipal menciona que el Municipio, previa aprobación de su Ayuntamiento, podrá convenir y acordar con otros municipios, los Gobiernos Estatal y Federal, la coordinación que se requiere, a efecto de participar en la planeación y programación del desarrollo municipal, en la ejecución de acciones conjuntas para cumplir con los fines de la Administración pública municipal.

**TERCERO.-** Que el Artículo 158 fracción I de la Ley ya mencionada establece que El Municipio podrá celebrar convenios de coordinación o colaboración administrativa con otro o varios Municipios, con los Gobiernos Federal y Estatal, para fines tal como la coordinación en conjunto con el Ejecutivo del Estado o con el Ejecutivo Federal.

**CUARTO.-** El Artículo Séptimo de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León para el año 2020 menciona que se faculta a los Presidentes Municipales para que celebren con las autoridades federales, estatales, municipales, así como con instituciones bancarias, los convenios necesarios para la recaudación y administración de tributos federales, estatales o municipales.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido por los artículos 78, 79, 82 fracción V, 87 fracción IV, 96, 97, 101, 102, 103, 108 y demás aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio, nos permitimos poner a su consideración los siguientes:

**A C U E R D O S:**

**PRIMERO.-** Se apruebe la celebración de un **Convenio en materia de coordinación, compensación y/o finiquito de adeudos recíprocos entre el Municipio de General Escobedo y el Gobierno del Estado de Nuevo León**, a través de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

**SEGUNDO.-** Que lavigencia del Convenio es por el presente ejercicio fiscal 2020.

Así lo acuerdan quienes firman al calce del presente Dictamen, en sesión de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio a los 05 días del mes de marzo del año 2020.

**PUNTO 6 DEL ORDEN DEL DÍA.- PROPUESTA PARA LA INTEGRACION DE NUEVOS MIEMBROS AL CONSEJO PARA LA PRESERVACION, RESTAURACION Y DIFUSION DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEON…………………………………………………….……………………………..…**

El Secretario del R. Ayuntamiento menciona lo siguiente:

Ahora bien, damos paso al punto 6 del orden del día, respecto de la presentación de propuesta para la integración de nuevos miembros al consejo para la preservación, restauración y difusión del patrimonio municipal de General Escobedo, Nuevo León, el documento mencionado ha sido circulado anteriormente y en virtud de que se transcribirá textualmente al acta correspondiente se propone la dispensa de su lectura, quienes estén de acuerdo con la misma, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

Con 12 votos a favor y 1 abstención por parte de la Regidora Carolina María Vázquez Juárez.

El Pleno emite de manera económica el siguiente acuerdo:



**UNICO.- Por mayoría simple se aprueba la dispensa de lectura de la presentación de propuesta para la integración de nuevos miembros al consejo para la preservación, restauración y difusión del patrimonio municipal de General Escobedo, Nuevo León.**

Acto seguido la Regidora Carolina María Vázquez Juárez manifiesta lo siguiente buenas tardes la propuesta que somete el cabildo sobre estos nuevos 4 miembros para la preservación, restauración y difusión del Patrimonio Municipal de General Escobedo, Nuevo León no sigue el principio de equidad de género ya que de acuerdo con el dictamen actual el consejo se integra y al formarse los 4 miembros hombres hoy se proponen que sean 10 hombres en total en cuanto a las 4 mujeres que ya forman parte del consejo, la constitución con la presente reforma establece el principio de paridad de género ya que este dictamen de designación hoy Escobedo estará dejando la oportunidad de ser ejemplo en paridad de género, lamento que no se haya procurado mayor representatividad de mujeres en dicho consejo es cuánto.

Acto seguido el Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera Secretario del R. Ayuntamiento comenta lo siguiente quisiera hacer el comentario al respecto en este gobierno siempre se ha trabajado para que haya equidad de género, en todas las áreas de la administración publica este asunto del patrimonio municipal es nuevo, es un área que recientemente se formó, esta celebración del día de la semana del patrimonio estatal municipal y bueno señalar que no es diminutiva la cantidad de miembros en el consejo del patrimonio y este consejo tiende ampliarse con la participación de más ciudadanos y más ciudadanas es decir que este consejo no va quedar así como está integrado si no que va a seguir creciendo con la participación de ciudadanos interesados en preservar el patrimonio natural, histórico y cultural del municipio de Escobedo.

El pleno Con 13 votos a favor y una abstención por parte de la regidora Carolina María Vázquez Juárez.

Acto seguido, el Pleno emite de manera económica el siguiente acuerdo:



**UNICO.- Por mayoria se aprueba la presentación de propuesta para la integración de nuevos miembros al consejo para la preservación, restauración y difusión del patrimonio municipal de General Escobedo, Nuevo León**

**(ARAE-216/2020)………………………………………………………………………………………………………………….……..**

**CC. INTEGRANTES DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO**

**DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN**

**P R E S E N T E S. -**

 Atendiendo la convocatoria correspondiente de las Comisiones Unidas de Hacienda Municipal y Patrimonio y de Participación Ciudadana, los integrantes de la misma, en Sesión de Comisión del 05 de marzo del año en curso acordaron con fundamento en lo establecido por los artículos 38, 39, 40 fracción II., y 42 de la Ley de Gobierno Municipal; y los artículos 78, 79, 82 fracción III, 85, 96, 97, 101, 102, 103, 108 y demás aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de este Municipio, presentar a este cuerpo colegiado el presente Dictamen relativo a la propuesta para autorizar la integración de nuevos miembros al Consejo para la preservación, restauración y difusión del patrimonio municipal de General Escobedo, Nuevo León. Lo anterior bajo los siguientes:

**A N T E C E D E N T E S**

 El Municipio de General Escobedo está plagado de antecedentes históricos en su territorio, los cuales datan desde la llegada del capitán José de Treviño hace 415 años, donde posteriormente es habitada la conocida “Hacienda del Topo de los Ayala”, pasando por la creación de la “Villa de General Escobedo, para después verse convertida en Ciudad el 24 de febrero de 1982. Son 415 años de formación de una Ciudad, que con base en el trabajo y arraigo hoy tiene un papel trascendente a nivel estatal y nacional.

Con base en lo anterior, y debido al amplio acervo histórico, cultural y natural del territorio de este Municipio, se consideró viable el proponer en sesión del Pleno que cada segundo domingo del mes de marzo del año correspondiente se llevara a cabo la celebración del Día del Patrimonio Municipal de General Escobedo, Nuevo León. Dicha propuesta fue aprobada por el R. Ayuntamiento en Sesión del 25 de abril del 2019.

Así mismo, dentro de la Sesión mencionada se informó a los miembros del Ayuntamiento que con el fin de estudiar y clasificar los elementos del patrimonio histórico, cultural y natural de este municipio, y en miras de la creación de un consejo del patrimonio municipal, se invitó al cronista de la ciudad, Emilio Machuca Vega, al historiador de nuestro municipio el Profr. Juan Ramón Garza Guajardo, y al Profr. David Espinosa Peña, para que desarrollaran las acciones conducentes que dieran como resultado el buen funcionamiento del consejo en mención, lo anterior para que el mismo fuera sometido para su aprobación en la sesión que correspondiera, estableciendo que mientras tanto se consideraran ciertos elementos para la creación del catálogo del patrimonio municipal.

Con base en el seguimiento a lo antes mencionado, y en virtud de que era primordial seguir generando afinidad a esta Ciudad con la participación de los escobedenses, fue propuesta en sesión ordinaria del 26 de agosto del 2019 la integración del Consejo para la preservación, restauración y difusión del patrimonio histórico, cultural y natural municipal de General Escobedo, Nuevo León, con objetivos como el de fomentar identidad, bienestar y arraigo con ciudadanía, contemplar la creación de una ruta turística de los patrimonios municipales, así como coadyuvar con la Administración Municipal y el R. Ayuntamiento en la toma de decisiones en la materia, dicho consejo contemplo de inicio entre sus integrantes a ciudadanos y ciudadanas con un compromiso con la comunidad que habita esta Ciudad, cuyas ocupaciones van desde el profesorado, especialización en ciencias sociales, jurídicas y en educación básica, profesionistas y empresarios, esto aunado a la participación del cronista e historiador del Municipio antes mencionados:

* David Espinosa Peña;
* Juan Ramón Garza Guajardo;
* Emilio Machuca Vega;
* Yolanda Marín Montes de Oca;
* María del Refugio Sosa Mendoza;
* Concepción Rodríguez Elizalde;
* Rubén Jesús Valle Garza;
* Adrián Leonardo Ferriño Fierro;
* María de los Ángeles Torres Espejo; y
* Guillermo Clark Ramírez

La propuesta de integración fue aprobada en la sesión referida anteriormente.

 Ahora bien, este Consejo con la finalidad de llevar a cabo una labor aún más enriquecedora e integral, ha expuesto a la Administración Municipal de General Escobedo la propuesta para integrar a nuevos miembros que con su experiencia aporten en las acciones emprendidas por el consejo antes referido en beneficio del patrimonio histórico, cultural y natural del Municipio de General Escobedo. Los perfiles que proponen como nuevos integrantes cuentan con incursión en áreas como derechos humanos, medio ambiente, e iniciativa privada. Los nombres de dichas propuestas son los siguientes:

* José Manuel López Saucedo;
* Moisés Luciano Durán Berlanga;
* Adolfo Irineo López López; y
* José Luis González Rodríguez.

 Por lo anteriormente expuesto, se propone sumar a los perfiles antes mencionados al Consejo para la preservación, restauración y difusión del patrimonio municipal de General Escobedo, Nuevo León.

**C O N S I D E R A C I O N E S**

**PRIMERO.-** Así mismo, que la fracción VIII inciso a) del Artículo 33 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León dispone que el Ayuntamiento, en materia de Cultura Municipal tendrá atribuciones y facultades tal como la de promover y difundir la cultura y la identidad la comunidad en el ámbito municipal.

**SEGUNDO.-** Que el Artículo 162 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece que el Ayuntamiento está obligado a promover entre sus habitantes las formas de participación ciudadana, consejos, comités, comisiones en temas de consulta y en actos de gobierno que ayuden en las tareas que tienen a su cargo, con el objeto de cumplir con sus fines y participen mediante el trabajo y la solidaridad en el desarrollo vecinal, cívico y en el beneficio colectivo del Municipio.

**TERCERO.-** Por otra parte, el Plan Municipal de Desarrollo de General Escobedo para el período constitucional 2018-2021 contempla entre sus objetivos el de responder a los retos de la Ciudad con la fuerza de todos mediante la convocatoria a la participación ciudadana, la toma de decisiones y orientación con la participación social y el impulso a las prácticas solidarias de la responsabilidad social, con esto se cumplen acciones del Ayuntamiento y la Administración Pública local encaminadas a convocar a la participación ciudadana en la conformación de consejos, comités patronatos u órganos municipales.

**CUARTO.-** Así mismo, el objetivo 11 de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas contempla que es tarea de la sociedad y autoridades lograr ciudades inclusivas, sostenibles y resilientes, considerando como una de sus metas el redoblar esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido por los artículos 38, 39, 40 fracción VI., y 42 de la Ley de Gobierno Municipal; y los artículos 78,79, 82 fracción III., 85, 96, 97, 101, 102, 103, 108 y demás aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de este Municipio, los integrantes de las Comisiones Unidas de Hacienda Municipal y Patrimonio y de Participación Ciudadana, nos permitimos poner a su consideración los siguientes:

**A C U E R D O S**

**PRIMERO.-** Se aprueba la integración al Consejo para la preservación, restauración y difusión del patrimonio histórico, cultural y natural municipal de General Escobedo, Nuevo León, de las personas que a continuación se enlistan:

* José Manuel López Saucedo;
* Moisés Luciano Durán Berlanga;
* Adolfo Irineo López López; y
* José Luis González Rodríguez.

**SEGUNDO.-** De ser aprobado el presente Dictamen por este R. Ayuntamiento, ordénese tanto, la publicación del acuerdo correspondiente en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León así como en la Gaceta Municipal.

Así lo acuerdan quienes firman al calce del presente Dictamen, en sesión de las Comisiones Unidas de Hacienda Municipal y Patrimonio y Participación Ciudadana a los 05 días del mes de marzo del año 2020.

Habiendose aprobado este punto se solicita de la manera más atenta a los nuevos integrantes de este consejo:

Dr. José Manuel López

Dr. Moisés Duran

Ing. Adolfo López

Ing. José Luis Gonzalez

Pasaran enfrente y extenderán su brazo derecho para llevar acabo la toma de protesta

Presidente Municipal menciona: Con este acuerdo que se aprueba para la integración de ustedes 4 para formar parte del Consejo que vela por la identidad de nuestro municipio, en consecuencia de este acuerdo recién tomado por el cabildo les pregunto ¿Si protestan guardar y hacer guardar los objetivos del consejo para la preservación, restauración y difusión del patrimonio municipal de General Escobedo N.L. y así desempeñar leal y con amplio compromiso el cargo de consejero mirando en todo momento por el apoyo de las funciones de este consejo sobre todo por el patrimonio del municipio de Escobedo.

Consejeros: Si protesto

Licenciada Clara Luz Flores Carrales menciona: Sabemos de su experiencia y de su compromiso por el municipio de Escobedo por lo que estamos seguros de que así será.

**PUNTO 7 DEL ORDEN DEL DÍA.- PROPUESTA PARA LA INTEGRACION DE ELEMENTOS AL CATALOGO DEL PATRIMONIO HISTORICO, CULTURAL Y NATURAL DEL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO.**

El Secretario del R. Ayuntamiento menciona lo siguiente:

Pasamos ahora al punto 7 del orden del día, propuesta para la integración de elementos al catálogo del patrimonio histórico, cultural y natural del municipio de General Escobedo; su dictamen ha sido circulado anteriormente y en virtud de que será transcrito de manera textual al acta que corresponda se propone la dispensa de su lectura, quienes estén a favor de la misma sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

El Pleno emite de manera económica el siguiente acuerdo:

**UNICO.- Por Unanimidad se aprueba la dispensa de lectura de la propuesta para la integración de elementos al catálogo del patrimonio histórico, cultural y natural del municipio de General Escobedo.**

Asi mismo, el Secretario del Ayuntamiento menciona si existe algún comentario respecto del asunto tratado en la sesión del día de hoy.

Acto seguido, el Pleno emite de manera económica el siguiente acuerdo:



**UNICO.- Por Unanimidad se aprueban la integración de elementos al catálogo del patrimonio histórico, cultural y natural del municipio de General Escobedo.**

**(ARAE-217/2020)……………………………………………………………………………..……………………………………..**

**CC. INTEGRANTES DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO**

**DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN**

**P R E S E N T E S. -**

 Atendiendo la convocatoria correspondiente de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio, los integrantes de la misma, en Sesión de Comisión del 05 de marzo del año en curso acordaron con fundamento en lo establecido por los artículos 38, 39, 40 fracción II., y 42 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y los artículos 78, 79, 82 fracción III, 85, 96, 97, 101, 102, 103, 108 y demás aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de este Municipio, presentar a este cuerpo colegiado el presente Dictamen relativo a la propuesta de integración de elementos al catálogo del patrimonio histórico, cultural y natural del municipio de General Escobedo,N.L. Lo anterior bajo los siguientes:

**A N T E C E D E N T E S**

El Ayuntamiento de General Escobedo, mediante sesión del Ayuntamiento del actual período constitucional de fecha 26 de agosto del 2019 aprobó la integración de un Consejo para la Preservación, restauración y difusión del patrimonio histórico, cultural y natural municipal de General Escobedo, que con su experiencia y conocimiento diverso aportara en el análisis para la integración de un catálogo afín, con el objetivo de brindarle identidad a elementos de diversa índole significativos en el Municipio.

 Por lo anterior, en el marco de la celebración del Día del Patrimonio en el Municipio de General Escobedo, y con la finalidad de establecer una propuesta de integración al catálogo correspondiente, el Consejo para la Preservación, restauración y difusión del patrimonio histórico, cultural y natural de este Municipio ha expuesto ante la administración municipal una propuesta encaminada a considerar ciertos zonas de nuestra Ciudad como parte del catálogo en mención; dichos elementos son los que se enlistan a continuación:

- San José de los Sauces: zona del Municipio cuya primera referencia que se tiene se remonta al 20 de julio de 1783 donde, de acuerdo a referencias del historiador de nuestro Municipio, don Francisco Lozano en su testamento menciona ser el dueño de dichas tierras; por su importancia y al estar al otro lado del rió Pesquería siempre ha sido ligado a la cabecera al grado que no aparece en el decreto del 24 de febrero de 1868 como parte de las haciendas y ranchos que formaron la villa de Escobedo. Así mismo, de acuerdo a información proporcionada por el cronista de la Ciudad, dentro de dicha zona se encuentra la escuela unión, inmueble ejemplar de antigua escuela rural en el Municipio; donde una de las primeras autoridades directivas de dicho plantel fue la profesora María E. Villarreal, personaje reconocido e ilustre de este Municipio.

- San Miguel de los Garza: Ubicado al norte del municipio en el cual la federación otorgó a ejidatarios con el fin de que trabajarán las tierras y tuviera la certeza de propiedades en el municipio de general Escobedo.

- Ojo de Agua del Ejido San Miguel: Ubicado al norte del ejido San Miguel de los Garza en el municipio de Escobedo Nuevo León. el cuál abastecía a la población de este pintoresco lugar del vital líquido para su consumo asi mismo para desarrollar sus actividades tanto Agrícolas como ganaderas. El método de abastecimiento era por medio de botes y cuerdas con las cuales lograban hacerse del vital líquido el cuál vertían en una tarjeta grande en la cual almacenaban el agua para posteriormente llevarla cada quien a su casa para cubrir sus necesidades básicas de higiene personal y preparación de sus alimentos. Actualmente se encuentra en un total abandono.vpor lo cual este honorable Consejo de Patrimonio decide integrarlo al catálogo de historia del Municipio y así mismo proceder a su restauración original para beneficio de la misma comunidad y de todas aquellas personas que gusten disfrutar de este hermoso lugar. Por su parte, la historia del Municipio de General Escobedo ha generado un amplio acervo histórico, cultural y natural por lo que estos lugares son de gran importancia para nuestro municipio.

**CO N S I D E R A C I O N E S**

**PRIMERO.- -** Que la fracción VIII inciso a) del Artículo 33 de la Ley de Gobierno Municipal dispone que el Ayuntamiento, en materia de Cultura Municipal tendrá atribuciones y facultades tal como la de promover y difundir la cultura y la identidad la comunidad en el ámbito municipal.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido por los artículos 38, 39, 40 fracción VI., y 42 de la Ley de Gobierno Municipal; y los artículos 78,79, 82 fracción III., 85, 96, 97, 101, 102, 103, 108 y demás aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de este Municipio, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio nos permitimos poner a su consideración los siguientes:

**A C U E R D O S**

**PRIMERO.-** Se aprueba a la propuesta de integración de los siguientes elementos San José de Los sauces; ojo de Agua de San Miguel; y ejido San Miguel, descritos en los antecedentes del presente dictamen, al catálogo del patrimonio histórico, cultural y natural del municipio de General Escobedo, N.L., con la finalidad de considerarlos para emprender acciones de resguardo, protección y preservación en beneficio de la identidad y entorno de esta Ciudad.

Así lo acuerdan quienes firman al calce del presente Dictamen, en sesión de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio a los 05 dias del mes de marzo del 2020.

**PUNTO 8 PROPUESTA DE INTEGRACION DE LA COMISION PERMANENTE ANTICORRUPCION DEL AYUNTAMIENTO DE GENERAL ESCOBEDO.**

 El Secretario del R. Ayuntamiento menciona lo siguiente:

Pasamos ahora al punto 8 del orden del día, con fundamento en el artículo 35 inciso a fracción II Y 38 de la Ley de Gobierno Municipal del estado de Nuevo Leona si como en el acuerdo de fecha 14 de febrero del 2020 mismo en el que se aprueba en el reglamento interior del republicano ayuntamiento la creación de la comisión permanente anticorrupción por este cuerpo colegiado se propone que la integración de esta comisión al momento de entrada en vigor a la reforma expuesta quede de la siguiente manera:

Reg. Alma Velia Contreras Ortiz-Presidenta

Síndico Primero-Americo Rodríguez Salazar-Secretario

Reg. Mario Antonio Guerra Castro- Vocal

Algún comentario referente a la propuesta mencionada, se somete a votación de los presentes quienes estén a favor de la misma sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

El Pleno emite de manera económica el siguiente acuerdo:

**UNICO.- Por Unanimidad se aprueba la integración de la comisión permanente Anticorrupción del ayuntamiento de General Escobedo.**

**PUNTO 9 DEL ORDEN DEL DIA.- ASUNTOS GENERALES**

El Secretario del R. Ayuntamiento menciona: damos paso al punto 9 del orden del día, referente a los asuntos generales.



**PUNTO 10 DEL ORDEN DEL DIA.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.**

Acto seguido, el Secretario del R. Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera menciona: agotados los puntos del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar me permito agradecerles, regidores y síndicos, su participación en esta primera sesión ordinaria correspondiente al mes de Marzo, por lo que se le solicita a la C. Presidenta Municipal llevar a cabo la clausura de los mismos”.

La C. Presidente Municipal comenta: Se declaran clausurados los trabajos de esta sesión ordinaria, siendo las 17 horas con 57 minutos, muchas gracias.

**CLARA LUZ FLORES CARRALES**

**PRESIDENTE MUNICIPAL**

**ANDRÉS CONCEPCIÓN MIJES LLOVERA**

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

C. JUAN MANUEL MENDEZ MARTINEZ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

PRIMER REGIDOR

C. ALMA VELIA CONTRERAS ORTIZ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

SEGUNDA REGIDORA

C. JOSE LUIS SANCHEZ CEPEDA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

TERCER REGIDOR

C. BRENDA ELIZABETH ORQUIZ GAONA INASISTENCIA JUSTIFICADA

CUARTA REGIDORA

C. WALTER ASRAEL SALINAS GUZMÁN \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

QUINTO REGIDOR

C. MARICELA GONZÁLEZ RAMÍREZ INASISTENCIA JUSTIFICADA SEXTA REGIDORA

C. MIGUEL QUEZADA RODRIGUEZ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

SEPTIMO REGIDOR

C. STHEPHANIE GUADALUPE RAMIREZ GUADIAN \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

OCTAVA REGIDORA

C. PEDRO GONGORA VALADEZ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NOVENO REGIDOR

C. CLAUDIA EDITH RAMOS OJEDA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

DÉCIMA REGIDORA

C. MARIO ANTONIO GUERRA CASTRO INASISTENCIA JUSTIFICADA

DÉCIMO PRIMER REGIDOR

C. WENDY MARICELA CORDERO GONZALEZ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA

C. CUAUHTEMOC SANCHEZ MORALES \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

DÉCIMO TERCER REGIDOR

C.CAROLINA MARIA VAZQUEZ JUAREZ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

DÉCIMA CUARTA REGIDORA

C. AMERICO RODRIGUEZ SALAZAR \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

SÍNDICO PRIMERO

C. LUCÍA ARACELY HERNÁNDEZ LÓPEZ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

SÍNDICO SEGUNDA